

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Consejo de Centro

DICTAMEN 1150/13 COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS

CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas le fue turnada por el Rector del mismo la solicitud de condonación de matrículas semestrales y/o aportaciones extraordinarias adeudadas hasta el calendario 2013-B, para la obtención de la constancia de no adeudo, de veintiséis egresados de distintos programas de Licenciatura de este Centro Universitario de conformidad a la siguiente

JUSTIFICACIÓN

- 1. El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas como órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, es consciente de la misión de esta Casa de Estudios como Universidad pública, por lo que considera necesario aplicar el principio de igualdad para el pago de aportaciones para los alumnos de este Centro Universitario cuyos recursos económicos sean insuficientes, además de tomar en cuenta el adecuado aprovechamiento en sus estudios y los recursos del programa, sin embargo, es importante señalar que las aportaciones que realizan los alumnos reditúan en beneficio directo para ellos.
- 2. Que los alumnos que se mencionan en la siguiente tabla cumplen con los lineamientos que la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas solicita para otorgar la condonación de matrículas semestrales y/o aportaciones extraordinarias adeudadas hasta el calendario 2013 B, con el propósito de obtener la Carta de No Adeudo y principalmente por la falta de recursos económicos para cubrir dicha aportación.

No.	CÓDIGO	NOMBRE	CARRERA
1	303601277	López Cinco Juan Pablo	ADM
2	302390094	Sánchez Martínez Jesús Alberto	ADM
3	083236876	Rodriguez Gonzalez Juan Ramón	ADMDE
4	304194829	Correa Córtes Ana Bertha	AFS
5	207497296	Garibaldi Martínez Héctor Antonio	AGPPL
6	304574788	Vázquez López Ana Margarita	AGPPL
7	078118733	Badial González Arturo Manuel	CPU
8	083248238	Caldera Conchas Javier	CPU
9	085257803	Estrada García Óscar	CPU
10	193048695	Hernández Rodríguez Rogelio	CPU
11	082400699	Jímenez Germán Luis Norberto	CPU
12	301764861	Larios Martínez Carlos	CPU
13	085230077	Piloña Zendejas Guadalupe Elvira	CPU



Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Consejo de Centro

14	083292156	Quezada Rivera Alberta	CPU
15	088383966	Robles Castro Claudia Agustina	CPU
16	186550007	Villalobos Rivera Carlos Enrique	CPUYA
17	082363432	García Sánchez Leonardo	ECO
18	083376848	González Meza Jorge Eduardo	ECO
19	206180981	Hurtado Terwes Francis	MER
20	C01182811	Chávez González Daniel	SIN
21	089490839	Carrillo López Martha Elena	TUR
22	209244891	Drillien Leger Francis Michel	TUR
23	302259982	Jímenez Sánchez José Francisco	TUR
24	078551968	Ramírez Martínez Manuel	TUR
25	080621361	Sainz Morales María del Carmen	TUR
26	304560051	Valdivia Velázquez Alejandra Janette	TUR

ADM: Administración, ADMDE: Administración de Empresas AFS: Administración Financiera y Sistemas, AGPPL: Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, CPU: Contaduría Pública, CPUYA: Contador Público y Auditor, ECO: Economía, MER: Mercadotecnia, SIN: Sistemas de Información, TUR: Turismo.

3. Que los alumnos antes mencionados por no tener alternativa de financiamiento, solicitan se les condone las matrículas semestrales y/o aportaciones extraordinarias adeudadas hasta el calendario 2013-B.

El día 26 de septiembre de 2013 se reunió la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas de este Consejo de Centro Universitario, a efecto de analizar las solicitudes de condonación de pago de matrículas semestrales y/o aportaciones extraordinarias adeudadas hasta el calendario 2013-B presentada por los estudiantes enlistados y deliberaron sobre cada caso en particular, tomando en consideración: solicitud de condonación, comprobantes de ingresos económicos para advertir el grado de necesidad económica, además de constancia de calificaciones del último ciclo lectivo cursado, tomando en consideración que tuvieran un promedio superior a 80 sobre 100, y por último, los recursos materiales y económicos con los que cuentan los distintos planes de licenciatura y técnico superior universitario, para advertir la viabilidad de otorgar la condonación sin afectar el desarrollo del programa respectivo.

Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo I de su Ley Orgánica, publicada por el Gobernador del Estado en el Periodo Oficial El Estado de Jalisco el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado.
- II. Que uno de los fines de la Universidad es formar y actualizar a los técnicos, bachilleres, técnicos profesionistas, profesionales, graduados y demás recursos humanos a que se



Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Consejo de Centro

refiere el desarrollo socioeconómico del Estado de Jalisco, tal y como lo establece el artículo 5, fracción I de su Ley Orgánica.

- III. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 6, fracción XI de su Ley Orgánica, son atribuciones de la Universidad, el administrar su patrimonio.
- IV. Que conforme el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, esta Casa de Estudios, en el cumplimiento de sus funciones y de fines, se orienta por un propósito de solidaridad social.
- V. Que el Consejo de Centro funcionará en pleno o por comisiones, según se establece por el artículo 118 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VI. Que la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas tiene dentro de sus atribuciones y funciones las de dictaminar sobre las solicitudes de becas y medios de apoyo para el estudio en su ámbito de competencia, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 13 fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- VII. Que esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Consejo de Centro valoró, conforme al artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, los casos en los que procede otorgar la condonación parcial y/o total de la aportación extraordinaria de los alumnos y el porcentaje de condonación procedente para cada caso.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 5 fracción I, 6 fracción XI, 9 y 21 de la Ley Orgánica, 118 fracción V y último párrafo del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, 13 fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas propone los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se concede la condonación del adeudo total hasta el calendario 2013-B para la obtención de la Constancia de No adeudo solicitada por los alumnos cuyos datos aparecen en el siguiente cuadro donde se especifica la carrera a la que pertenecen y porcentaje de condonación otorgado:

No.	CÓDIGO	NOMBRE	CARRERA	%
1	303601277	López Cinco Juan Pablo	ADM	50%
2	302390094	Sánchez Martínez Jesús Alberto	ADM	50%
3	083236876	Rodriguez Gonzalez Juan Ramón	ADMDE	65%
4	304194829	Correa Córtes Ana Bertha	AFS	50%
5	207497296	Garibaldi Martínez Héctor Antonio	AGPPL	50%
6	304574788	Vázquez López Ana Margarita	AGPPL	50%
7	078118733	Badial González Arturo Manuel	CPU	75%
8	083248238	Caldera Conchas Javier	CPU	75%



Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Consejo de Centro

9	085257803	Estrada García Óscar	CPU	75%
10	193048695	Hernández Rodríguez Rogelio	CPU	50%
11	082400699	Jímenez Germán Luis Norberto	CPU	75%
12	301764861	Larios Martínez Carlos	CPU	50%
13	085230077	Piloña Zendejas Guadalupe Elvira	CPU	75%
14	083292156	Quezada Rivera Alberta	CPU	75%
15	088383966	Robles Castro Claudia Agustina	CPU	75%
16	186550007	Villalobos Rivera Carlos Enrique	CPUYA	75%
17	082363432	García Sánchez Leonardo	ECO	75%
18	083376848	González Meza Jorge Eduardo	ECO	75%
19	206180981	Hurtado Terwes Francis	MER	50%
20	C01182811	Chávez González Daniel	SIN	50%
21	089490839	Carrillo López Martha Elena	TUR	50%
22	209244891	Drillien Leger Francis Michel	TUR	75%
23	302259982	Jímenez Sánchez José Francisco	TUR	50%
24	078551968	Ramírez Martínez Manuel	TUR	75%
25	080621361	Sainz Morales María del Carmen	TUR	75%
26	304560051	Valdivia Velázquez Alejandra Janette	TUR	50%

ADM: Administración, AFS: Administración Financiera y Sistemas, AGPPL: Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, CPU: Contaduría Pública, CPUYA: Contador Público y Auditor, ECO: Economía, MER: Mercadotecnia, SIN: Sistemas de Información, TUR: Turismo.

SEGUNDO. Notifíquese el contenido de los resolutivos anteriores al Coordinador de Control Escolar de este Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para que una vez efectuada la condonación correspondiente a los alumnos que se mencionan en cada una de las tablas, se les expida nuevamente su correspondiente orden de pago.

TERCERO. Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para que de conformidad con el artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente dictamen.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco, 26 de septiembre de 2013

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Presidente de la Comisión



Comisión Permanente de Condonaciones y Becas

Mtra. Martha Olivia Osio Velasco Dra. Martha Elba Palos Sosa

Dr. Jeffry Steven Fernández Rodríguez C. Carlos Alberto Gutiérrez Rodríguez

Mtro. José Alberto Becerra Santiago Secretario de Actas y Acuerdos

^{***}La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen 1150/13 de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de fecha 26 de septiembre de 2013 y es la última hoja de dicho dictamen.